

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:05 horas del día 9 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor apertura y, en caso de aceptación, apertura del Sobre electrónico 3 Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2021 639908**

TÍTULO: **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SAIH EN LAS CUENCAS INTRACOMUNITARIAS DE DE ANDALUCÍA (SIREC), (FEDER), (NO LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.977.502,37 €.

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.^a ALMUDENA VERA GARCÍA. Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.^a M.^a SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIA:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 23 de mayo de 2022, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		17/06/2022	PÁGINA 1/3
	RAUL RASERO DEL REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2im4ZPJGF4Q6GBYSCWX5TPAHZPHL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presente acta.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre electrónico 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando de manera conjunta a la puntuación obtenida en el informe de la Comisión técnica de valoración, lo siguiente:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	IMPORTE (IO)
UTE ACT (AYESA) – AQUATEC-SCHNEIDER	31,00	2.575.539,55 €
UTE ADASA-ALPI	25,00	2.337.339,36 €
UTE OHL-STM-OBRATEC	33,00	2.466.860,00 €
UTE SICE-OFITECO	32,00	2.377.542,23 €

Los licitadores presentan declaración responsable de poner a disposición permanente de las actividades del contrato dos vehículos SUV conforme a las estipulaciones del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obteniendo, por tanto, los **cinco puntos** en los que está valorada esta mejora.

Los licitadores, salvo **UTE OHL-STM-OBRATEC**, presentan declaración responsable de la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Industrial o de Telecomunicaciones o máster que actuará como Responsable de Obra, conforme a las estipulaciones del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obteniendo, por tanto, los **tres puntos** en los que está valorada esta mejora.

UTE OHL-STM-OBRATEC presenta declaración responsable del CV del personal designado como Responsable de Obra en la que NO quedan acreditados los años de experiencia con la titulación requerida (año titulación 2016) por encima del umbral fijado en el ANEXO X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que entiende la Mesa que no se le deben atribuir ningún punto.

Los licitadores presentan declaración responsable de la ampliación del plazo de garantía solicitado contado a partir de la recepción de los trabajos, conforme a las estipulaciones del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obteniendo, por tanto, los **dos puntos** en los que está valorada esta mejora.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

Las ofertas económicas que incurrir en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **2.396.395,49 €**, esto es, una baja del 19,52% con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		17/06/2022	PÁGINA 2/3
	RAUL RASERO DEL REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2im4ZPJGF4Q6GBYSCWX5TPAHZPHL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- UTE ADASA - ALPI.
- UTE SICE - OFITECO.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. Raúl Rasero del Real

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		17/06/2022	PÁGINA 3/3
	RAUL RASERO DEL REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2im4ZPJGF4Q6GBYSCWX5TPAHZPHL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	